

488 ANUNCIO de 22 de febrero de 1994, de la Dirección General de Trabajo, relativo a depósito de estatutos de la Federación Canaria del Comercio de Comisiones Obreras.

En cumplimiento de las funciones en materia de depósito de estatutos de organizaciones profesionales, transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, se hace público que en esta Dirección General de Trabajo, y a las 10,00 horas del día 11 de febrero de 1994, se ha recibido la documentación relativa a la asociación sindical denominada Federación Canaria del Comercio de Comisiones Obreras.

Dicha documentación queda en depósito en esta Dirección General de Trabajo.

La asociación tiene por ámbito territorial el de la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias, y por ámbito profesional el de los/las trabajadores/ras que se dedican a la venta al por mayor y por menor, que no estén afectos a un ciclo de comercialización de una empresa de producción, y que voluntariamente se afilien a la misma. Por ampliación, todos/as los/as trabajadores/ras en las empresas cuya actividad principal sea el comercio, que acepten los presentes estatutos y se afilien a esta federación a través de los sindicatos insulares que la integran.

Fija su domicilio en la Avenida Primero de Mayo, 21, 3ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

Son sus promotores D. Fernando Medina Gómez, D. Hilario León Gutiérrez, D. Pedro Cabrera López, Dña. Teresa Medina Hernández y Dña. Beatriz García Bethencourt.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de febrero de 1994.- El Director General de Trabajo, José Luis González Moure.

489 ANUNCIO de 22 de febrero de 1994, de la Dirección General de Trabajo, relativo a depósito de estatutos de la Unión General de Trabajadores de Canarias.

En cumplimiento de las funciones en materia de depósito de estatutos de organizaciones profesionales, transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, se hace público que en esta Dirección General de Trabajo, y a las 9,00 horas del día 4 de octubre de 1993, se ha recibido documentación que fue complementada con la recibida a las 9,00 horas del día 17 de febrero de 1994, ambas relati-

vas a la federación sindical denominada Unión General de Trabajadores de Canarias.

Dicha documentación queda en depósito en esta Dirección General de Trabajo.

La federación tiene por ámbito territorial el de la Comunidad Autónoma de Canarias, y por ámbito profesional el de los trabajadores asalariados dependientes, los trabajadores autónomos que trabajen ellos mismos y no vivan del trabajo ajeno, los trabajadores asociados en forma de cooperativa o en autogestión, los trabajadores desempleados y demandantes de primer empleo y los pensionistas.

Fija su domicilio en la Avenida Primero de Mayo, 21, 1º, Las Palmas de Gran Canaria.

Son sus promotores D. Miguel A. Barrios Miralles (U.I. Lanzarote), D. Julián Sánchez Verde (Febaso), Dña. Mª Aurora Pérez Pérez (U.I. Gran Canaria), Dña. Macarena Hernández Aguiar (Fete), Dña. Digna Rodríguez Morales (U.I. Tenerife) y D. Juan C. Albéniz Somarriba (FSP).

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de febrero de 1994.- El Director General de Trabajo, José Luis González Moure.

Ayuntamiento de Fasnia (Tenerife)

490 ANUNCIO de 23 de febrero de 1994, por el que se somete a información pública la rectificación de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del municipio, relativa al Suelo Apto para Urbanizar del núcleo de Las Eras.

En ejecución del Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, adoptado en sesión celebrada el 15 de octubre de 1993, este Ayuntamiento, respecto a la Modificación de las Normas Subsidiarias en diversas zonas del municipio de Fasnia, aprobada provisionalmente por acuerdo plenario del 25 de mayo de 1993, ha introducido, mediante confección de una separata, con referencia 377, de fecha 13 de noviembre de 1993, las modificaciones señaladas por dicha Comisión, en cuanto al Suelo Apto para Urbanizar del núcleo de Las Eras, y relativas a la reducción de la superficie del nuevo sector en un 50 por 100, por ser esta superficie adecuada al crecimiento poblacional del municipio.

En cumplimiento del expresado Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, y a la vista de lo dispuesto en el artº. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen

del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, dicha rectificación se somete a información pública durante un mes, contado a partir del siguiente día a la última publicación del presente anuncio, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todos los

días hábiles, de nueve a trece horas, a efectos de presentación, en su caso, de alegaciones o reclamaciones al respecto.

Fasnia, a 23 de febrero de 1994.- El Alcalde,
Pedro Hernández Tejera.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.